



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1619

LONGAVI, **02 AGO. 2024**

DECRETO MUNICIPAL N° 1746

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **JAIME EDUARDO CONTRERAS URTUBIA, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe N° 26 de fecha 10 de mayo de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 2407349622 de fecha 18 de julio de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la don Jaime Contreras Urtubia, cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de **VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y BAZAR**, Rol N° 2-1619 a nombre de **JAIME EDUARDO CONTRERAS URTUBIA, R.U.N. N°** [REDACTED], con dirección comercial **CALLE 1 SUR N° 140 LOCAL 1 LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- B. Almunco/A. Joaue**
DISTRIBUCION
- Interesado.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Administración y Finanzas.
 - Oficina de Rentas Municipales

